



STD: 00113

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007 -2011-ANA-DCPRH

Lima, 1 ENE 2011

### VISTO:

El expediente administrativo de registro 1524-2010 e ingresado con Hoja de Envío N° 35033, presentado por el señor Armando Francisco Páez Adawi, sobre modificación del estado del pozo IRHS 11-01-02-57, en el "Inventario de pozos de Ica" realizado en el año 2007.

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 061-2008-AG, estableció veda para el otorgamiento de nuevos usos de aguas subterráneas, quedando prohibida las obras de explotación de recursos hídricos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, se aprobó el inventario de pozos en la condición de utilizados e inventariados por la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Ica;

Que, con Resolución Jefatural N° 0327-2009-ANA y posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, ratificó la declaratoria de veda de los acuíferos a nivel nacional;

Que, con Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA de fecha 03.02.2010, faculta a esta Dirección para modificar el inventario aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG;

Que, la Administración Local de Agua Ica, con Informe Técnico N° 216-2010-ANA-ALA ICA/LMP, complementado con el Oficio N° 2973-2010-ANA-ALA ICA, es de la opinión por la no procedencia de lo solicitado, por encontrarse el pozo en estado Utilizable, a nombre de la empresa Suministros Agroindustriales S.A.C.;

Que, el Informe Técnico N° 145-2010-ANA-DCPRH-ASUB/HAC, concluye que la documentación presentada por el recurrente no reúne los requisitos exigidos en el numeral 1.1, de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA, recomendando desestimar la petición del recurrente;

Estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 145-2010-ANA-DCPRH-ASUB/HAC, y en virtud a lo dispuesto en el numeral j) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Desestimar la solicitud de modificación de estado del pozo IRHS 11-01-02-57, en el "Inventario de Pozos de Ica del año 2007", presentada por el señor Armando Francisco Páez Adawi, ubicado en el sector Cordero, distrito de La Tinguíña, provincia y departamento de Ica, por las consideraciones expuestas en a parte considerativa de la presente resolución.





**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Administración Local de Agua Ica implemente las acciones de control y vigilancia a efectos de prevenir la inclusión de pozos no autorizados en el acuífero del Valle de Ica, debiendo imponer las sanciones a que se refiere el Decreto Supremo N° 025-2007-AG, ratificada por la Resolución Jefatural N°327-2009-ANA, de ser necesario.

**ARTICULO 3°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Ica la notificación de la presente resolución a su titular.



Regístrese y comuníquese,

**Ing. OSCAR AVALOS SANGUINETTI**

Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua